



BASES

VIII CONCURSO DE RELATOS CORTOS 2018

“AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO”

1. Podrán participar todas las personas que lo deseen en lengua española. Las categorías son:

Categoría A: **Juvenil** de 12 a 18 años

Categoría B: **Adultos** a partir de 18 años

2. La **extensión** de los trabajos será de un mínimo de tres folios y un máximo de cinco, mecanografiados y escritos por una sola cara en Times New Roman 12, a doble espacio.

3. El **tema** del relato será libre, inédito bajo ningún formato, no premiado en ningún concurso ni certamen anterior ni hallarse pendiente de resolución de otros concursos; se podrá presentar un único trabajo por autor, por quintuplicado, debidamente paginado y grapado.

4. Para cada categoría se establecen los siguientes **premios:**

Categoría A: Primer premio 200€ - Segundo premio 100€

Categoría B: Primer premio 400€ - Segundo premio 200€

Mención especial autores locales: Premio único 100 €

Cantidades a las que se aplicará la retención que estipule el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente en el momento del fallo del concurso.

5. Los trabajos deberán ser **originales**, se deberá acompañar una plica en un sobre cerrado en cuyo interior deberán figurar los datos personales del autor; nombre, edad, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, categoría en la que participa y título del relato; en el exterior de este sobre deberá figurar el título del relato y categoría en la que participa.

6. **Plazo de presentación:** hasta el día 17 de marzo de 2018.

7. **Entrega de premios:** el día 4 de mayo de 2018, en el Centro Cultural “San Jorge”, en acto público con presencia de los miembros del jurado y autoridades locales. Los escritores que obtengan premios están obligados a asistir al acto de entrega o delegar en alguien que le represente, de lo contrario se entenderá que renuncian al mismo.

8. **Lugar de presentación:** Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, en horario de oficinas, o por correo ordinario en la dirección del mismo, C/ Mayor n.º 107, mencionando en el sobre “Para el VIII Concurso de relatos cortos 2018 Ayuntamiento de El Burgo de Ebro”.

9. **Los trabajos premiados** quedarán en poder de la organización, que se reserva el derecho de su publicación si así lo estima oportuno. A partir de los dos años, el relato quedará a disposición del autor.

10. **El fallo del jurado** que se constituya al efecto, será inapelable, incluso podrá declararse desierto cualquier categoría o la totalidad de las mismas.

11. La organización **no devolverá** los originales no premiados.

12. El autor, por el mero hecho de participar en el certamen, **acepta** cada una de las bases anteriores, así como el fallo del jurado. Para todos aquellos extremos no previstos en estas bases, se aplicará el criterio inapelable del jurado. La participación en este Certamen Literario supone la aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de una o varias de ellas descalificará automáticamente el trabajo presentado.

